RESOLUCIÓN No. 006

06 de marzo de 2024

Por medio de la cual se convoca a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

La Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución Universitaria EAM, autorizada expresamente por la Rectora de la misma, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a concurso público de méritos para provisión de cargos Administrativos en la Institución Universitaria EAM.

CONVOCATORIA

Área:	Vicerrectoría Académica
Dependencia:	Centro de Innovación y Emprendimiento
Cargo:	Coordinador innovación, emprendimiento y prácticas empresariales
Vacantes:	1
Vinculación:	Tiempo Completo

REQUISITOS:

- ✓ Profesional en Administración de Empresas, Economía o Ingeniería Industrial.
- ✓ Posgrado a nivel de especialización o maestría en Gestión de Proyectos, Ciencias Administrativas y Financieras o ingeniería industrial.
- ✓ Experiencia de mínimo 1 año en gestión de proyectos

CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS:

- ✓ Emprendimiento
- ✓ Leyes y normas de educación superior
- ✓ Elaboración de proyectos
- ✓ Investigación de mercados

LABORES PRINCIPALES:

- ✓ Planear, organizar y desarrollar acciones que estimulen y fortalezcan la cultura del emprendimiento en la comunidad académica.
- ✓ Gestionar integralmente las actividades inherentes a la opción de grado denominada empresa creada y creación de empresa.
- ✓ Buscar convocatorias para presentar los planes de negocios de los estudiantes.
- ✓ Coordinar y mantener actualizada la cátedra de emprendimiento en la institución.
- ✓ Participar institucionalmente en la red regional de emprendimiento, generando sinergias de desarrollo entre los diferentes actores.
- ✓ Coordinar y gestionar las prácticas empresariales de los estudiantes de los diferentes programas de pregrado

ARTICULO SEGUNDO. Criterios de Selección: Serán criterios de selección en la convocatoria los siguientes:

a) El Puntaje logrado en la valoración de las hojas de vida, según los requisitos exigidos.

b) El Puntaje logrado en las entrevistas realizadas por cada una de las Áreas involucradas.

Para efectos de la calificación del concurso, se sumarán el puntaje logrado en la hoja de vida y el obtenido en la entrevista.

ARTICULO TERCERO: Los interesados deberán presentar su hoja de vida, con los soportes correspondientes, postulándose a través del siguiente link: eam.isoptimo.com/external-form#10. La hoja de vida deberá contener constancias y certificaciones de los requisitos de la convocatoria.

PARÁGRAFO: Las hojas de vida que no cumplan con los requisitos de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

ARTICULO CUARTO: El plazo límite para recepción de documentos y presentación de hojas de vida será hasta el 12 de marzo de 2024, a las 6:00 pm. Vencido este plazo, no se recibirán nuevas hojas de vida.

PARÁGRAFO 1: Los resultados de los preseleccionados serán dados a conocer en la página web la Institución el 13 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO 2: Las entrevistas y prueba psicotécnica se realizarán a partir del 14 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO 3: La lista de seleccionados será dada a conocer en la página web de la Institución el 15 de marzo de 2024.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Armenia, 06 de marzo de 2024

LUZ MILA GUERRERO BAÑOL
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

WILLIAM HUMBERTO MARTÍNEZ MORALES
Secretario General